



Río Cuarto, 22 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144246, referente a la solicitud de extensión de regularidad de la estudiante Cintia Beatriz GONZÁLEZ (D.N.I. 30.538.212); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante GONZÁLEZ solicita extensión de regularidad en la asignatura Enfermería del niño y del adolescente (114), perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (29).

Que luego del análisis de la solicitud presentada por la interesada, la Secretaría Académica se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los y las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Enfermería del niño y del adolescente (114) de la carrera Licenciatura en Enfermería (29) para la estudiante **Cintia Beatriz GONZÁLEZ (D.N.I. 30.538.212)**, hasta el turno Julio-Agosto 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de abril de 2024 a las 10:25:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-205_24 Extension de Regularidad Abogacia GONZALEZ [19fe92]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas